



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles veintinueve de enero de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 12 de 22 de enero de 2025.**

**Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.**

- 3. Acuerdos plenarios**
- 4. Recursos de revisión**
- 5. Excitativas de justicia**
- 6. Excusa**
- 7. Acuerdo sobre juicio de amparo**
- 8. Anexo**
- 9. Asuntos generales**

- 1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, de conformidad con el artículo 3, párrafo cuarto de la Ley Orgánica y 10, del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

**En esta sesión plenaria pública jurisdiccional, participa como Magistrada Ponente la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.**

## **2. Autorización del acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 12 de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Acuerdos plenarios**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo**

### **1. Recurso de revisión número 181/2022-55; juicio agrario 748/2018; Estado de Hidalgo; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de tres de diciembre de dos mil veinticuatro, al quedar acreditada la desaparición de la causa de suspensión, en virtud de que el Tribunal *A quo* dio cumplimiento al requerimiento realizado para tener por integrado debidamente el recurso de revisión en el que se actúa; ello



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

para efecto de que se continúe el trámite de este recurso de revisión, se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda, y en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Pleno de este Tribunal.

**2. Recurso de revisión número 395/2022-1; juicio agrario 125/2012; Estado de Zacatecas; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 167 de la Ley Agraria, se deja sin efectos la suspensión decretada el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro por este órgano jurisdiccional, que tuvo como fin evitar el dictado de sentencias contradictorias, toda vez que la causa que dio origen a la suspensión del procedimiento del recurso de revisión de mérito se extinguió.

**4. Recursos de revisión**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**1. Recurso de revisión número 181/2022-55; Estado de Hidalgo; juicio agrario 748/2018; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los tres agravios analizados de manera conjunta, vertidos por la parte demandada, como la violación procesal advertida de oficio, se revoca la sentencia indicada en el resolutivo que antecede, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2. Recurso de revisión número 395/2022-1; Estado de Zacatecas; juicio agrario 125/2012; sentencia recurrida 22 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1; restitución de tierras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Maestra María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar por una parte infundados e inoperantes los agravios propuestos por los recurrentes, y sólo una parte de ellos fundado, se modifica la sentencia impugnada, para quedar de manera definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, en cumplimiento de la ejecutoria recaída en el Juicio de Amparo Directo número 244/2023, emitida en sesión de treinta de julio de dos mil veinticuatro.

**3. Recurso de revisión número 359/2023-30; Municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 567/2016; sentencia recurrida 7 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.**

El proyecto quedó listado para ser presentado en sesión posterior.

**4. Recurso de revisión número 430/2024-38; Estado de Jalisco; juicio agrario 476/2018; sentencia recurrida 8 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto queda rechazado, al haber resultado con dos votos a favor del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz y tres votos en contra de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero; se determina el retorno del asunto a la Magistratura correspondiente y en su momento el Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo emitirá voto particular.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**5. Recurso de revisión número 537/2024-56; Municipio de Compostela, Estado de Nayarit; juicio agrario 487/2015; sentencia recurrida 14 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; nulidad de actos y documentos y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados pero insuficientes, insuficientes, infundados, ineficaz, inoperantes por insuficiente los agravios de la parte recurrente, se confirma la sentencia impugnada, por los argumentos vertidos en el considerando quinto de la presente resolución.

**6. Recurso de revisión número 567/2024-25; Municipio de Villa de Reyes, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 479/2021; sentencia recurrida 18 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado en parte fundados los agravios hechos valer, se revoca la sentencia impugnada, en términos de lo establecido en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**7. Recurso de revisión número 3/2025-47; Municipio de Tehuacán; Estado de Puebla; juicio agrario 516/2017; sentencia recurrida 31 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados, inoperante por novedoso e insuficiente los agravios de la parte recurrente, se confirma la sentencia



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

impugnada, por los argumentos vertidos en el considerando quinto de la presente resolución.

**8. Recurso de revisión número 7/2025-11; Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; juicio agrario 1109/2023; sentencia recurrida 31 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; controversia; Magistrada Resolutora, Maestra Fabiola Hernández Ortiz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**9. Recurso de revisión número 11/2025-5; Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua; juicio agrario 251/2022; sentencia recurrida 29 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto queda rechazado, al haber resultado con dos votos a favor del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz y tres votos en contra de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero; se determina el retorno del asunto a la Magistratura correspondiente.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**10. Recurso de revisión número 233/2024-34A; Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche; juicio agrario 596/2022; sentencia recurrida 16 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34A; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado José Lennin Rivera Uribe.**

El proyecto queda rechazado, al haber resultado con un voto a favor del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y cuatro votos en contra de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz; el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca presentará proyecto con el criterio mayoritario y en su momento, formulará voto de Ponente y Disidente.

**11. Recurso de revisión número 288/2024-12; Municipio de Ahuacoutzingo, Estado de Guerrero; juicio agrario 12/2022; sentencia recurrida 20 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12; nulidad de lista de sucesión y otras; Magistrada Resolutora, Maestra María de los Angeles León Maldonado.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente el recurso de revisión; se revoca el fallo impugnado para los efectos precisados en los párrafos 78 a 81 de esta sentencia.

**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

**12. Recurso de revisión número 249/2023-45; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; juicio agrario 324/2017; sentencia recurrida 23 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; restitución y otras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo fundado de los agravios primero y segundo hechos valer, se revoca la sentencia impugnada para los efectos señalados en el párrafo 57 de esta resolución; con copia certificada de la presente resolución comuníquese al Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria de doce de diciembre de dos mil veinticuatro, dictada en el amparo directo 86/2024.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**13. Recurso de revisión número 534/2024-20; Municipio de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza; juicio agrario 177/2019; sentencia recurrida 27 de Mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; controversia relativa a la sucesión de derechos ejidales (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 22 de enero de 2025); Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose, declarando procedente el recurso de revisión; ante lo fundado del único agravio hecho valer, que constituyen violaciones procesales que trascendieron el resultado de fondo del asunto; con fundamento en lo establecido por los artículos 164, último párrafo, 167, 189 y 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el párrafo 67 de esta sentencia. Lo anterior, acorde con las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos de la presente resolución. Con copia certificada de esta resolución comuníquese al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Octavo Circuito, para su conocimiento, en razón de la demanda de amparo número 421/2024.

**14. Recurso de revisión número 575/2024-23; Municipio de La Paz, Estado de México; juicio agrario 182/2023; sentencia recurrida 24 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; nulidad de asamblea; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**15. Recurso de revisión número 470/2023-5; Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; juicio agrario 305/2015; nulidad de actos y documentos (incidente de nulidad de notificaciones) (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 8 de enero de 2025)**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión; por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución, resulta procedente, pero deviene infundado, el Incidente de Nulidad de Notificaciones interpuesto. Se declara que la notificación practicada mediante correo electrónico el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, en el recurso de revisión número 470/2023-05, se encuentra firme, surtiendo todos sus efectos legales.

**16. Recurso de revisión número 313/2024-34; Municipio de San Felipe, Estado de Yucatán; juicio agrario 1092/2023; sentencia recurrida 1 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; nulidad de calificación registral; Magistrado Resolutor, Doctor Jesús Lennin Rivera Uribe.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado fundados y suficientes los argumentos contenidos en los agravios octavo y noveno, expuestos por el recurrente; se revoca la sentencia impugnada; y, en términos de lo establecido en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción, resolviendo conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**17. Recurso de revisión número 378/2024-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio agrario 92/2020; sentencia recurrida 10 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al resultar parcialmente infundados y parcialmente fundados pero insuficientes los argumentos del agravio único manifestados por el recurrente, se confirma la sentencia materia de la revisión, de conformidad a lo argumentado dentro de la parte considerativa de la presente sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**18. Recurso de revisión número 529/2024-55; Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo; juicio agrario 1106/2023; sentencia recurrida 2 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**19. Recurso de revisión número 576/2024-19; Municipio de San Blas, Estado de Nayarit; juicio agrario 391/2024; acuerdo recurrido Audiencia de Ley de 26 de Noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión; lo anterior, en términos del considerando segundo de esta resolución.

## **5. Excitativas de justicia**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**1. Excitativa de justicia número 214/2024-9; Estado de México; juicio agrario 915/2018; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, por lo que hace a lo señalado en el párrafo 18 de esta resolución y procedente por lo referido en el párrafo 19, relativo a la omisión de acordar el escrito de doce de septiembre de dos mil veinticuatro. Se declara infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2. Excitativa de justicia número 1/2025-8; Estado de México; juicio agrario 51/2024; Magistrada Resolutora Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente la excitativa de justicia interpuesta; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, respecto de la omisión de decretar las medidas precautorias solicitadas, se declara infundada la presente excitativa; respecto de la omisión de señalar fecha para emitir el dictamen pericial en materia de topografía, se declara fundada, debiendo corregir dicha omisión en los términos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

**3. Excitativa de justicia número 7/2025-4; Municipio de Acacoyagua; Estado de Chiapas; juicio agrario 147/2024; Magistrado Licenciado Leonardo Rodarte Dávila.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente la excitativa de justicia 7/2025-04 en contra del Magistrado del indicado Órgano Jurisdiccional. Es improcedente por lo que atañe a la Secretaria de Acuerdos del *A quo*. Ello, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta sentencia. Se declara infundada la excitativa de justicia, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando quinto de la presente resolución. Se exhorta al Magistrado de primera instancia para que en lo subsecuente cumpla con los plazos y términos establecidos por la Ley. Con el voto concurrente que emite el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca**

**4. Excitativa de justicia número 201/2024-23; Municipio de La Paz, Estado de México; juicio agrario 420/2016; Magistrado Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, lo anterior, en términos de lo expuesto en los argumentos de los considerandos de esta resolución.

**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero**

**5. Excitativa de justicia número 3/2025-16; Estado de Jalisco; juicio agrario 208/2021; Magistrada Maestra Ma de la Luz Rodríguez Mendoza.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, lo anterior, de conformidad con las consideraciones jurídicas y de derecho invocadas en los considerandos de esta resolución. Se exhorta a la Magistrada titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 para que observando los principios que regulan al juicio agrario, en estricto respeto a los derechos humanos de los justiciables, de manera inmediata, provea lo necesario a fin de dar celeridad a la substanciación del juicio agrario 208/2021, cumpliendo con los plazos y términos establecidos

**6. Excitativa de justicia número 6/2025-52; Municipio de Arteaga, Estado de Michoacán; juicio agrario 518/2019; Magistrado Maestro Regino Galindo Villanueva.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero; se declara fundada, la excitativa de justicia, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo. Con los votos en contra que emiten el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Licenciada Carmen Laura Lopez Almaraz, quienes formulan voto particular conjunto.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.****7. Excitativa de justicia número 212/2024-8; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; juicio agrario 735/2021; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, de las Magistradas Maestra Larisa Ortiz Quintero y Licenciada Carmen Laura López Almaraz; se declara procedente e infundada, la excitativa de justicia, por las razones expresadas en los párrafos 25 a 32 del presente fallo. Con el voto en contra que emite el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular.

**El Secretario General de Acuerdos certifica y hace constar que en este momento se retira de la sesión la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por ser quien presenta la excusa, por lo que suplirá su ausencia el Magistrado Numerario Alberto Pérez Gasca, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.**

**6. Excusa****Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1. Excusa número 1/2025; Recurso de revisión número 572/2024-18; Estado de Morelos; Juicio Agrario 280/2020; Magistrada Resolutora, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, por lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución, se declara fundada la excusa referida en el resolutivo anterior; lo anterior, con apego a lo referido en los artículos 162 y 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, por lo que la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Agrario, deberá abstenerse de intervenir en el estudio, deliberación y la aprobación del recurso de revisión 572/2024-18.

**El Secretario General de Acuerdos certifica y hace constar que en este momento se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González.**

## **7. Acuerdo sobre juicio de amparo.**

**Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

**1. Recurso de revisión 289/2021-16; juicio agrario 517/16/2012; juicio de amparo 1385/2024 antes 669/2024; C.A.D. 54/2024; Registro 19365; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; restitución de tierras (incidente de nulidad de notificaciones):**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la resolución interlocutoria pronunciada el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, en el expediente del incidente de nulidad de notificaciones; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente original del incidente de nulidad de notificaciones correspondiente al recurso de revisión para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

## **8. Anexo**

**Acuerdos sobre juicios de amparo.**

**Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

**1. Juicio agrario 13/2014; juicio de amparo 689/2020 y su acumulado 1256/2021; Registro 17701; Municipio de Tzintzuntzan, Estado de Michoacán; dotación de tierras.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; se deja insubsistente la sentencia pronunciada el tres de marzo de dos mil veinte, únicamente y exclusivamente por lo que hace al predio que defiende la parte quejosa; se deja insubsistente todo lo actuado en el juicio agrario 13/2014, a partir del auto de catorce de octubre de dos mil catorce, incluyendo la sentencia de cinco de julio de dos mil dieciséis y actos que ejecución que al efecto se hayan emitido, tórnese a la Magistratura Numeraria 105, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que en este asunto no participa el Magistrado Alberto Pérez Gasca por excusa 15/2022, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 6 de abril de 2022.**

**2. Recurso de revisión 493/2021-28; juicio agrario 219/2006; juicio de amparo 949/2022; Registro 18382; Municipio de Caborca, Estado de Sonora; inexistencia o ineficacia de títulos de propiedad y otras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia pronunciada por este Tribunal Superior Agrario el uno de junio de dos mil veintidós, el cual ordenó la reposición del juicio agrario 219/2006; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente acuerdo y la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que en este momento se reincorpora a la sesión el Magistrado Alberto Pérez Gasca.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**3. Recurso de revisión 287/2022-5; juicio agrario 374/2009; juicio de amparo 359/2023; C.A.D. 140/2023; Registro 18873; Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; nulidad de resolución emitida por autoridad competente.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia pronunciada el quince de mayo de dos mil veintitrés; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**9. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respecto a la excusa 1/2025 presidida por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, en funciones de Presidente, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADO NUMERARIO  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**MTRO. ALBERTO PÉREZ GASCA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**

A small, handwritten blue mark or signature on the right side of the page.

A larger, handwritten blue mark or signature at the bottom right corner of the page.